



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 104/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mariano ROJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 104/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 104/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado simultáneo en el año 1997 de las asignaturas correlativas Integración I e Integración II y en 1998 Físico-Química, Fenómenos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Transporte y Termodinámica, al alumno Mariano ROJO, Legajo N° 5-15050-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1164/2002

UTN
MEL
UB
MIS



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento